

Informe del Comisario

A los Accionistas de EL COMISARIATO DEL JEAN - JEANCOMSA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Empresas y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Empresas, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de JEANCOMSA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Empresa por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Empresa por los Estados Financieros.-
La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), es responsabilidad de los administradores de la Empresa, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Empresa, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Empresa y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente



estado de resultados integral; así como los libros sociales de la Empresa y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

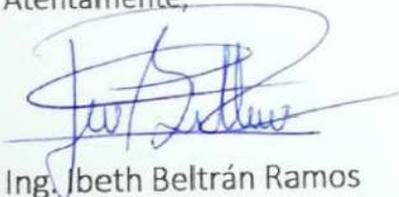
Opinión sobre cumplimiento.- En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de JEANCOMSA S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Empresa están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Empresa realiza un razonable control a sus procesos y procedimientos de control interno, lo que contribuye a presentar información financiera confiable y un manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento Laboral.- Luego de la revisión realizada puedo mencionar que la Empresa cumple cabalmente con toda la normativa vigente.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Empresas.- Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Jbeth Beltrán Ramos

Comisario Adoc

JEANCOMSA S.A.

Quito, 10 de Marzo del 2020